



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escritoría General de Gobiernos
PROVINCIA DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD de
MALARGÜE
Compromiso y desarrollo



CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Malargüe a los trece días del mes de Octubre del dos mil veinte, entre la MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Lic. JUAN MANUEL OJEDA, cuya firma es refrendada por uno de sus Secretarios, ambos con domicilio en la calle Inalicán Este Nº 94, de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, República Argentina, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, y el MINISTERIO DE SEGURIDAD representada en este acto por el Señor Ministro de Seguridad Lic. RAÚL LEVRINO, con domicilio Salta 672 Godoy Cruz, provincia de Mendoza, República Argentina, en adelante denominado EL MINISTERIO se convienen en celebrar el presente contrato de Comodato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD cede a EL MINISTERIO, quien acepta de conformidad una vivienda de su propiedad, que se encuentra ubicada en el predio de Fabrica Grassi, domicilio Ruta 40 SUR s/n de esta Ciudad, la que cuenta con nueve (9) dependencias, conformadas por un (1) hall estrada; un (1) living; un (1) comedor; una (1) cocina; tres (3) habitaciones (una de servicio); dos (2) baños (uno de servicio) y un (1) quincho. Individualizada y formalizado en plano Anexo I del presente comodato. -----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD entrega en calidad de comodato el inmueble antes señalado por el término de **cinco (5) años**, con revisión a los tres años por el Honorable Concejo Deliberante a los fines de comprobar el fiel cumplimiento de las cláusulas del presente contrato. Se otorga la posibilidad de prorrogar la duración prevista (cinco años), previo acuerdo de las partes.

TERCERA: EL MINISTERIO se obliga a realizar la inmediata posesión y uso del inmueble quedándose expresamente prohibido la cesión de los derechos emergentes del presente contrato, así como cualesquiera trasmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título. Asimismo deberá hacer saber dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) a la Municipalidad de Malargüe todo intento de intromisión o usurpación o novedad dañosa que pudiera recaer sobre la vivienda otorgada en comodato. -----

CUARTA: EL MINISTERIO recibe el inmueble de conformidad y en las condiciones actuales



MUNICIPALIDAD de
MALARGÜE
Compromiso y desarrollo



QUINTA: EL MINISTERIO ocupara la propiedad para albergar la Unidad Operativa Policial, el Parque Automotor y Cuerpo Especiales, pretendiendo que tengan asiento la Policía Montada y División de Canes, no pudiendo en ningún caso darle otro destino. A los fines expuestos EL MINISTERIO se obliga a la construcción de caniles en el predio y construcción de pesebreras para caballos. -----

SEXTA: Queda expresamente prohibido a EL MINISTERIO la modificación y/o destrucción, del inmueble objeto del presente, bajo apercibimiento de considerarlo un incumplimiento del Contrato de Comodato por parte del mismo, lo que dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a rescindirlo de pleno derecho y a solicitar sin mas trámite el desalojo del predio, sin necesidad de interpellación previa, así como la acción a reclamar los daños y prejuicios que se hubieren producido. -----

SEPTIMA: Serán por cuenta de EL MINISTERIO la conversación de la propiedad, y se compromete a mantener en condiciones el inmueble otorgado en comodato, podrá efectuar mejoras, con autorización expresa de LA MUNICIPALIDAD quedando, con posterioridad, las mismas en beneficio exclusivo de LA MUNICIPALIDAD al terminar el presente contrato, renunciando EL MINISTERIO a reclamar suma alguna por el costo de las mismas, pudiendo retirar solo aquellas que no se encuentren adheridas, clavadas y/o plantadas en el suelo. EL MINISTERIO dará inmediata cuenta a LA MUNICIPALIDAD de toda novedad que produjera en cualquier dependencia de la propiedad y se procederá a la ejecución de todo tipo de trabajo que sea necesario para su conservación o mejora, sin derecho a cobrar indemnización alguna. -----

OCTAVA: EL MINISTERIO responderá ampliamente por todos los daños y prejuicios que causare por su culpa, dolo o negligencia a la Municipalidad y a terceras personas físicas y/o jurídicas, como así mismo de toda sanción que aplicare el poder público por violación de disposiciones legales, asumiendo formalmente el mas amplio compromiso de afrontar todas las responsabilidades emergentes de las mismas. -----

NOVENA: El incumplimiento total o parcial del presente Contrato por parte de EL MINISTERIO dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a considerarlo rescindido de pleno



MARÍA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escrivana General del Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD de
MALARGÜE
Compromiso y desarrollo



restitución de la fracción otorgada si sobreviniera alguna imprevista y urgente necesidad de disponer del inmueble. En ese caso **EL MINISTERIO** estará obligado a desocupar el mismo junto con todas sus pertenencias en el término perentorio de cuarenta y cinco (45) días, al solo requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** y sin derecho a indemnización alguna a favor de **EL MINISTERIO**. -----

DÉCIMO TERCERA: A todos los efectos del presente contrato las partes denuncian su domicilio real en: **EL MINISTERIO** Salta 672 Departamento Godoy Cruz y **LA MUNICIPALIDAD** en calle Fray Inalican Este N° 94, de esta Ciudad, donde serán validas todas las notificaciones o interpellaciones que se practiquen. -----

DÉCIMA CUARTA: LAS PARTES se comprometen a solucionar de comuna acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de resultar ello imposible, "**LAS PARTES**", acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Malargüe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. -----

DÉCIMA QUINTA: Déjese sin efecto a partir de la firma del presente contrato todo otro convenio u obligación anterior que las partes quisieran hacer valer ajustándose para todos sus efectos a las cláusulas del presente Contrato. -----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PARA SU FIEL CUMPLIMIENTO, SE FIRMAN DOS (2) DE EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTOS, QUEDANDO UNO PARA EL MINISTERIO Y OTRO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL LUGAR Y FECHA UT-SUPRA DETALLADOS. -----

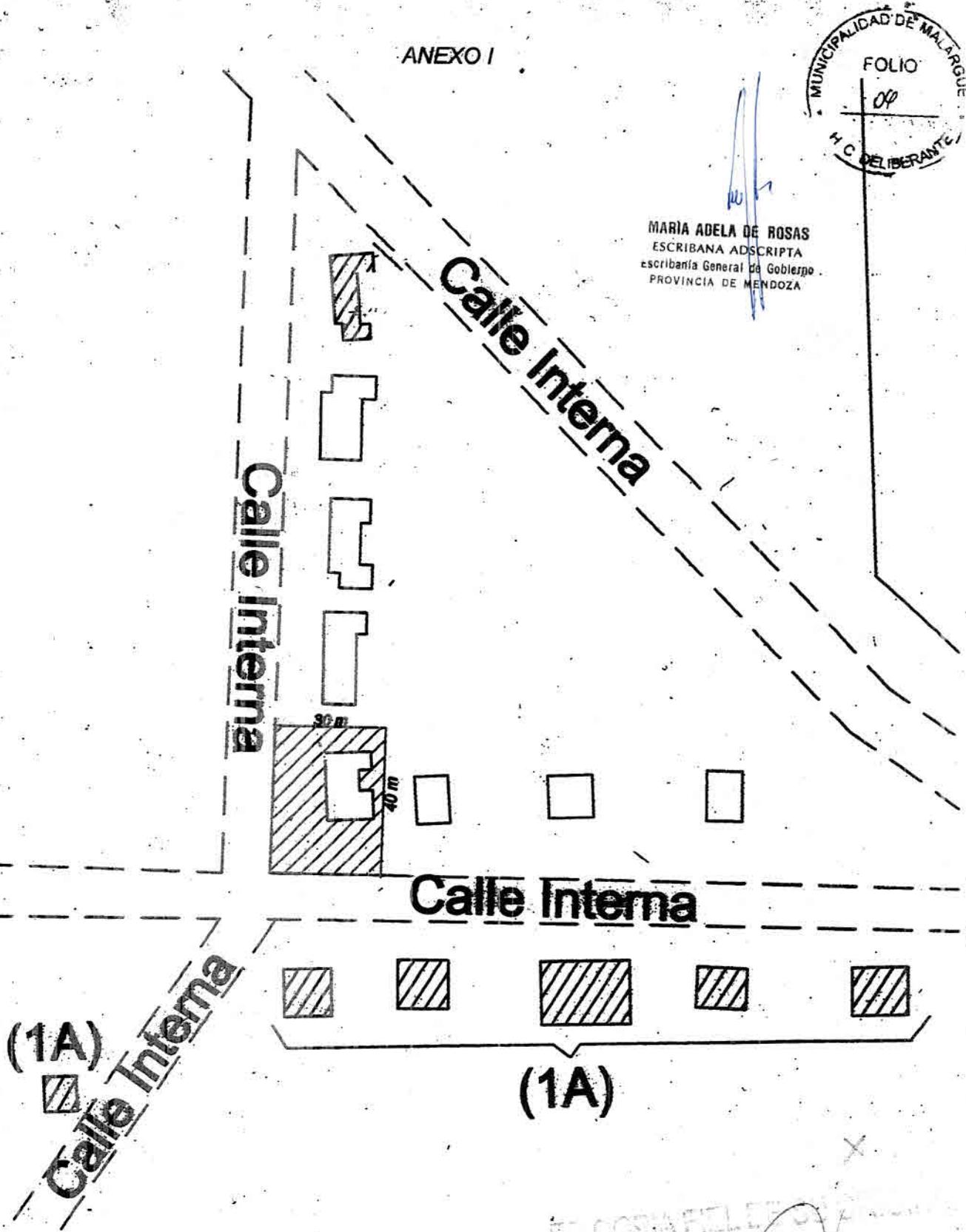
Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

LIC. RAÚL LEVRINO
ADMINISTRADE SEGURIDAD

ANEXO I



MARÍA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escritanía General de Gobernación
PROVINCIA DE MENDOZA



Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

Dra. Debora Paola Ferrero
Directora de Asesoría Legal
Municipalidad de Malargüe

LIC. RAÚL LEVRINO
MINISTRO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE MENDOZA



MALARGÜE

MUNICIPALIDAD de
MALARGÜE

Compromiso y desarrollo

ANEXO II



DEPARTAMENTO DE INVENTARIO

INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES

AREA: CASA "A" - BARRIO GRASSI

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2020

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Ministerio de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

| 1 | JUEGO DE 3 SILLONES DE MADERA DE TIPO ROBLE CON ALMOHADONES DE TELA ESTAMPADO DE FLORES COLOR VERDE (1 DE 2 CUERPOS Y 2 DE 1 CUERPO) |
|----|---|
| 1 | ESTANERIA DE MADERA TIPO ROBLE EMBUTIDA EN LA PARED C/ 2 PTAS. DE VIDRIO, 3 ESTANTES, ADORNOS Y LIBROS |
| 1 | ESTUFA HOGAR DE MATERIAL CON PARRILLA |
| 1 | PUERTA DE MADERA CON VIDRIO SUPERIOR Y REJAS DE 1X2.12M. |
| 1 | VENTANA DE MADERA CON VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 1.65X1.20M. |
| 1 | VENTANA DE MADERA CON VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 0.85X1.28M. |
| 1 | ESTUFA HOGAR |
| ,1 | CALEFACTOR COPPENS CON SALIDA 6000 CAL |
| 1 | MESA DE MADERA TIPO ROBLE EXTENSIBLE C/ TRAVESAÑO INFERIOR Y 2. PATAS DE 130X0.90M. |
| 5 | SILLAS DE MADERA TIPO ROBLE ASIENTO DE TOTORA C/ALMOHADON DE TELA ESTAMPADA COLOR NARANJA |
| 1 | MODULAR DE MADERA TIPO ROBLE CON HERRAJES DE HIERRO COLOR NEGRO, 3 CAJ. CENTRALES, 2 PUERTAS LAT. C/TRAVESAÑO HORIZONTAL INF. QUE UNE LAS PATAS DE 1.90X0.55X0.97M ALT. ESTAMPADO DE FLORES COLOR VERDE |
| 1 | SILLON DE MADERA DE ROBLE DOS CUERPOS, CON BARROTES Y 4 ALMOHADONES DE TELA ESTAMPADA COLOR NARANJA |
| 1 | MODULAR DE MADERA DE ROBLE CON HERRAJES DE HIERRO COLOR NEGRO, 2 CAJ.INF., 2 PUERTAS., C/TRAVESAÑO INF. QUE UNE LAS PATAS DE 1.50X1.20M ALT. |
| 1 | VENTANA DE MADERA VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 1.70X1.27M. |
| 2 | PUERTAS DE INTERIOR DE MADERA DE 2.00X80M. |
| 1 | MESA EXTENSIBLE DE NEROLITE C/PARRILLA, 4 PATAS COLOR NEGRO. CON MANTEL DE PLASTICO ESTAMPADO DE 1.30X0.75M. |
| 2 | SILLAS DE METAL 4 PATAS TAPIZADO TIPO CUERINA EN COLOR MARRON |
| 1 | MESADA DE ACERO INOXIDABLE C/DOS BACHAS DE 1.40X61M. CON BAJO MESADA DE CHAPA PINTADO CELESTE 3 PTAS. 4 CAJ.C/MANIJAS DE ALUMINIO |
| 1 | MESADA DE PLASTICO COLOR ROJO BORDE DE ALUMINIO DE 61X63CM. BAJO MESADA ESQUINERO C/1 PUERTA DE CHAPA PINTADO CELESTE C/MANJIA DE ALUMINIO |
| 1 | MESADA DE PLASTICO COLOR ROJO BORDE DE ALUMNIO 50X63CM.C/BAJO MESADA 4 CAJ.DE CHAPA PINTADO COLOR CELESTE CON MANIJAS DE ALUMINIO |
| 1 | MESADA DE PLASTICO COLOR ROJO BORDE DE ALUMNIO 60X63CM.C/BAJO MESADA 2 CAJ. 2 PUERTAS DE CHAPA PINTADO COLOR CELESTE CON MANIJAS DE ALUMINIO |
| 1 | COCINA ORBIS ENCENDIDO ELECTRICO 4 HORNALLAS CON HORNO |
| 1 | ALACENA DE CHAPA PINTADA BLANCA Y BEIGE CON 3 PTAS. DE 1.60M. BANDEJA CIRCULAR DESLIZABLE 4 ESTANTES Y ESTANTE LATERAL SEMICIRCULAR C/3 DIV. |
| 1 | CAMPANA DE COCINA DE CHAPA PINTADA BLANCA Y BEIGE C/SALIDA 2 PUERTAS |
| 1 | ALACENA DE CHAPA PINTADA BLANCA Y BEIGE C/2 ESTANTES 0,80X0,50CM. |
| 1 | ALACENA DE CHAPA PINTADA BLANCA Y BEIGE C/2 PUERTAS |
| 1 | HELADERA GENERAL ELECTRIC CUSTOM C/CONGELADOR DE 1.60M |
| 2 | PLAFONES DE ILUMINACION CIRCULARES |
| 1 | ESTUFA ELECTRICA VERTICAL C/ DOS VELAS |
| 1 | PILETA AZULEJADA COLOR CELESTE C/2 CANILLAS 2 PTAS. BAJAS DE MADERA |
| 1 | TERMOTANQUE SAIAR RHEEM 75LTS. |
| 1 | PORTA JABON DE LOZA |
| 2 | VENTANAS DE MADERA CON VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. - CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 1.65X1.20M. |
| 2 | PUERTAS DE INTERIOR DE MADERA 2.00X80M. |
| 1 | PUERTA DE MADERA DE 2.00X80M. PASILLO DE SALIDA AL PATIO |
| 1 | PLACARD DE MADERA, EMPOTRADO EN PARED C/PORTA PERCHAS, 4 ESTANTES PEQUEÑOS, 1 ESTANTE GRANDE, 3 CAJ. |

Jic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

FEDERICO LEVRINO
MINISTRO DE SEGURIDAD

Mrs. Debora Paola Ferreyra

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
FOLIO 08

| |
|--|
| PINTADO COLOR BEIGE DE 2X1.10M. |
| 2 SILLAS DE MADERA DE TIPO ROBLE ASIENTO DE TOTORA C/ALMOHADON DE TELA ESTAMPADA COLOR NARAJA |
| 1 ESTUFA ELECTRICA VERTICAL C/ DOS VELAS |
| 1 VENTANA DE MADERA VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 1.60X1.27M. |
| 1 PUERTA DE INTERIOR DE MADERA DE 2.00X80M. |
| 1 CAMA CUCHETA DE MADERA DE 1 PLAZA |
| 2 COLCHONES DE 1 PLAZA |
| 1 ROPERO DE MADERA TIPO ROBLE 2 ESTANTES, 3 CAJ., 1 EST. C/CAJ.Y PERCHERO C/HERRAJES DE HIERRO DE 2.00X1.70M. |
| 1 ROSARIO GRANDE DE MADERA COLGADO EN PARED |
| 1 SILLA DE MADERA TIPO ROBLE ASIENTO DE TOTORA C/ALMOHADON DE TELA ESTAMPADA COLOR NARAJA |
| 1 SILLA DE METAL 4 PATAS TAPIZADO COLOR MARRON TIPO CUERINA |
| 1 VENTANA DE MADERA VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 1.70X1.25M. |
| 1 PUERTA DE INTERIOR DE MADERA 2.00X80M. |
| 1 PLACARD DE MADERA PINTADO BEIGE EMBUTIDO EN LA PARED 2 PTAS. 3 ESTANTES DE 0.92X1.40M. |
| 1 VANITORI CON MESADA DE MARMOL COLOR BLANCO C/BACHA CIRCULAR DE 75X1.10M. C/2 PTAS, 4 CAJ.DE MADERA |
| 1 ESPEJO EN PARED C/BORDE DE MADERA DE 1.70X0.90M. |
| 1 ESTUFA ELECTRICA VERTICAL C/ DOS VELAS |
| 2 PORTA TOALLAS DE ACERO INOXIDABLE |
| 2 PORTA TOALLAS DE LOZA |
| 1 PORTA PAPEL, 1 INODORO, 1 VIDET, 1 DUCHA COMPLETA |
| 2 PLAFONES P/ILUMINACION DE METAL Y VIDRIO SOBRE EL ESPEJO |
| 1 VENTANA TIPO BANDEROLA METALICA C/3 VIDRIOS |
| 1 PUERTA DE MADERA 2.00X80M. |
| 1 CENICERO CIRCULAR DE VIDRIO |
| 1 VASO DE ACERO INOXIDABLE |
| 1 PORTA JABON DE ACERO INOXIDABLE |
| 1 ROPERO DE MADERA C/2 PUERTAS - 4 PATAS - 1 PERCHERO - 1 ESTANTE DE 1.20X1.75M |
| 1 SILLA DE METAL TAP. CUERINA GRIS 4 PATAS |
| 1 VENTANA DE MADERA VIDRIO REPARTIDO 3 DIV. CON 2 POSTIGOS DE MADERA GRIS DE 1.65X1.20M. |
| 1 PUERTA DE INTERIOR DE MADERA DE 2.00X80M. |
| 1 LAVAMANOS, INODORO, DUCHA COMPLETA, PORTA JABON, PORTA TOALLA, PORTA PAPEL –PAREDES REVESTIDAS CON AZULEJOS COLOR CELESTES |
| 1 BOTIQUIN DE MADERA EMBUTIDO EN LA PARED C/1 PUERTA Y 1 ESPEJO (TRIZADO) |
| 1 PLAFON DE METAL Y VIDRIO P/ILUMINACION |
| 1 VENTANA DE VIDRIO TIPO BANDEROLA C/ POSTIGO DE MADERA GRIS |
| 1 PUERTA DE INTERIOR DE MADERA DE 2.00X0.80M |
| 2 TUBOS DE GAS 45KG |
| 1 CHURRASQUERA DE LADRILLO CON PARRILLA DE 1X0.60M. COLGANTE CON CADENAS |
| 1 4 PUERTAS BAJAS DE METAL PINTADAS COLOR BLANCO – 1 MESADA DE MARMOL BLANCA C/2 PUERTAS DE METAL PINTADAS COLOR BLANCO |
| 1 TECHO DE MACHIMBRE Y CHAPA C/ 4 CAÑOS TUBING DE APROX- 6 X 3M. |

Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

FIRMA EN EL INVENTARIO

Esterela Sosa
Jefe Sección Inventario
Municipalidad de Malargüe

2 – CASA "A" – Bº GRASSI

LIC RAUL LEVRINO
MINISTRO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE MENDOZA

Dra. Debora Paola Ferraro
Directora de Asistencia Tratada
Municipalidad de Malargüe

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza,
CERTIFICO que las CINCO (5) fotocopias útiles en anverso y reverso, que
anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y
corresponde al "**CONTRATO DE COMODATO Y ANEXOS I y II ENTRE LA**
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD"
suscripto 13 de octubre de 2020, el que se encuentra archivado en el Registro de
Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al nº **9377- CONSTE.-**
MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 19 de mayo de 2023.



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA